Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 878/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2019 "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN, PAPEL HIGIENICO Y PIZARRAS ACRILICAS", I.D Nº 362482 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

San Lorenzo, 09 de octubre de 2019.

VISTO: El MEMORANDUM UOC Nº 219/2019, de fecha 02 de octubre de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual se remite el Informe de Evaluación de Ofertas N° 19/2019 con la recomendación de adjudicación de la Contratación Directa N° 19/2019 "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN, PAPEL HIGIENICO Y PIZARRA" – ID 362482, para la aprobación de la máxima autoridad institucional; .y----------

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación de la convocatoria correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2051/03 " *De Contrataciones Públicas* ", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.----------

QUE, se verifica que el llamado se encuentra en el PAC con ID Nº 362482, por un monto total de Gs. 25.807.883 (Guaraníes veinticinco millones ochocientos siete mil ochocientos ochenta y tres) con ejecución para el presente Ejercicio Fiscal, previstos en el Objeto del Gasto N° 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general" y en el Objeto del Gasto Nº 330 "Productos de papel, cartón e impresos", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 119/19, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, del Instituto Forestal Nacional.----------

QUE, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas N° 19/2019, de fecha 10 de setiembre de 2019, concluye cuanto sigue: "*...De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la Firma MOLMAN S.A. Y M&G DE FEDERICO AGUSTÍN PEREIRA DÍAZ cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente Llamado.- Tiene la calificación técnica y experiencia necesarias para proveer los servicios solicitados a la Convocante. – Conforme al Certificado de Disponibilidad Nº 119/19, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria...* ". Asimismo, se recomienda: "*...Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2019 "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN, PAPEL HIGIENICO Y PIZARRA ACRILICA" – ID Nº 362482; el Lote Nº 1 a la Firma MOLMAN S.A., con RUC Nº 80014304-3, por un monto de Gs. 16.282.200 (Guaraníes dieciséis millones doscientos ochenta y dos mil) y el Lote Nº 2 a la Firma M&G DE FEDERICO AGUSTÍN PEREIRA DÍAZ, con R.U.C Nº3.478.454-3, por un monto de Gs. 4.913.337 (Guaraníes cuatro millones novecientos trece mil trescientos treinta y siete*** *... La presente recomendación se adopta en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y al art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamente dicha Ley* ".--------

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que la misma haya opuesto objeción al informe de evaluación propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.

QUE, en atención el Informe de Evaluación Nº 18/2019, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determina la adjudicación de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2019 "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN, PAPEL HIGIENICO Y PIZARRA ACRILICA" – ID Nº 362482; el Lote Nº 1 a la Firma MOLMAN S.A., con RUC Nº 80014304-3, por un monto de Gs. 16.282.200 (Guaraníes dieciséis millones doscientos ochenta y dos mil)...///...***

Abog. Evelia Noelia Ayala Espinola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 878/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2019 "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN, PAPEL HIGIENICO Y PIZARRAS ACRILICAS", I.D Nº 362482 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

-2-

...///...y el Lote Nº 2 a la Firma M&G DE FEDERICO AGUSTÍN PEREIRA DÍAZ, con R.U.C Nº3.478.454-3, por un monto de Gs. 4.913.337 (Guaraníes cuatro millones novecientos trece mil trescientos treinta y siete.----------

QUE, La Ley N° 6258 de fecha 07 de enero de 2019 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019*", y su Decreto N° 1145 de fecha 18 de enero de 2019 "*Por la cual se reglamenta la Ley Nº 6258 del 7 de enero de 2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".*----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado j) Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u)* ***Realizar los demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...".*----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional;

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** el Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2019 "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN, PAPEL HIGIENICO Y PIZARRA ACRILICA" – ID Nº 362482; el Lote Nº 1 a la Firma MOLMAN S.A., con RUC Nº 80014304-3, por un monto de Gs. 16.282.200 (Guaraníes dieciséis millones doscientos ochenta y dos mil) y el Lote Nº 2 a la Firma M&G DE FEDERICO AGUSTÍN PEREIRA DÍAZ, con R.U.C Nº3.478.454-3, por un monto de Gs. 4.913.337 (Guaraníes cuatro millones novecientos trece mil trescientos treinta y siete***, conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 1 CAJAS DE CARTON Y PAPEL HIGIENICO – MOLMAN S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Caja de Cartón para Archivo de Documentos	Unidad	Unidad	2.000	CYSA	Paraguay	7.820	15.640.000
2	Papel Higiénico interfoliado en paquete de 4 unidades	Unidad	Paquete	100	Cisne	Brasil	6.420	642.000

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

RESOLUCIÓN INFONA Nº 878/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2019 "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN, PAPEL HIGIENICO Y PIZARRAS ACRILICAS", I.D Nº 362482 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

LOTE Nº 2 PIZARRAS ACRÍLICAS – M&G DE FEDERICO PEREIRA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Pizarra Acrilica	Unidad	Unidad	11	INSTON	Paraguay	446.667	4.913.337

Artículo 2º: **ENCARGAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los oferentes que participaron y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes.----------

Artículo 3º: **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Contratación Directa, efectuando las imputaciones presupuestarias correspondientes conforme al PAC N° 362482.----------

Artículo 4º: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.----------

Artículo 5º: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

Ing. For. CRISTINA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

Abg. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional